



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO N° 1293

LITUECHE, 15 de Noviembre de 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Res. N° 143 de fecha 26-05-2021 que aprueba la transferencia de aporte extraordinario a los Municipios del País para solventar gastos productos de la pandemia Covid-19.
- Que en la Comuna se ha generado una demanda mayor de apoyo socioeconómico a las familias de la Comuna.
- La Res. N° 358 de fecha 14-09-2021 que modifica la Res. N° 143 "posibilitando que tales órganos del Estado continúen satisfaciendo las necesidades públicas que la ley ha puesto dentro de su esfera de atribuciones a través de gastos que vayan en directo beneficio de la comunidad"
- Lo anterior, la Administración ha dispuesto adquirir un set de alimentos para las familias de la comuna, mediante la modalidad de licitación pública.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 489 emitido por la DAF
- Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación y adjudicación para la adquisición de set de alimentos.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 que nombra Alcalde de la Municipalidad de Litueche a don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 190/2020 de la sesión extraordinaria N° 48, el decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto municipal 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa las subrogancias. El Decreto Alcaldicio N° 1650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba PAC área gestión municipal. El Decreto N° 597 del 09-08-2018 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal, y Decreto N° 847 del 13-07-2018 que complementa Decreto N° 597.

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación, y adjudicación para la adquisición de set de alimentos para familias de la Comuna.
- **LLAMESE** a licitación pública a través del portal Mercado Público.
- **NOMBRESE** integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.
 - ✓ Jefe Depto. Social
 - ✓ Secplac
 - ✓ Director de Transito
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPVI/ADR/raa

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

